



## ***VERSIÓN PÚBLICA***

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

Nosotros, **JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ RAMOS**, , con Documento Único de Identidad número , actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, en mi carácter de Director, que en lo sucesivo me denominaré **EL HOSPITAL**; y **ROBERTO ENRIQUE CHOTO AMAYA**, , con Documento Único de Identidad número , actuando en mi carácter de Representante Legal de **INVERSIONES ACER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número , de ahora en adelante "LA CONTRATISTA"; cuyas personerías con que actuamos al final las relacionaremos, y en el carácter indicado, MANIFESTAMOS: Que hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO, adjudicado mediante Resolución de Adjudicación número cero treinta y dos/dos mil diecisiete, de fecha trece de octubre de dos mil diecisiete; resultado de la Licitación Pública número cero nueve/dos mil diecisiete, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, el cual se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VICTIMAS DE VIOLENCIA Y DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL, MEJICANOS SAN SALVADOR, a precios firmes, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

ÍTEM			DESCRIPCIÓN PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL COSTO MÓDULO
1	0	0	<b>OBRAS PRELIMINARES TOTALES</b>					<b>\$600.00</b>
1	2	0	Instalaciones provisionales, construidas con lámina acanalada y estructura de madera tipo pino. (Bodega de materiales herramientas y equipos con dimensiones: Ancho=2.5m, Largo=6.5m), (oficinas del constructor y de la supervisión, dimensiones Ancho=2.5m y Largo=2.5m para cada oficina, señalización y aislamiento de las áreas de trabajo.	1	S.G.	\$600.00	\$600.00	\$600.00
2	0	0	<b>MÓDULO #1</b> Obras en área de <b>Consulta Externa</b> , Pediatría, Ginecología y en área de Emergencia; donde se construirán 5 consultorios, una sala de reuniones y una sala de espera, cinco baños (sanitario y lavamanos), una ludoteca, una bodega y todas las obras de iluminación, red eléctrica, telefónica y acondicionamiento ambiental.					<b>\$93,716.74</b>
2	1	0	<b>TRAZO, NIVELACIÓN, DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>					<b>\$5,128.90</b>
2	1	1	Desmontaje de galera de lámina canalada y estructura de madera de pino, incluye limpieza y desalojo.	1	S.G.	\$200.00	\$200.00	
2	1	2	Tala y desenraizado de árbol de 60 cm de Diámetro, incluye desalojo.	2	UNIDAD	\$80.00	\$160.00	
2	1	3	Demolición y desalojo de piso de concreto espesor de 5 cm.	82.5	M2	\$12.00	\$990.00	
2	1	4	Limpieza y chapeo incluye desalojo.	322.8	M2	\$1.75	\$564.90	

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 2/15

2	1	5	Descapote del área de trabajo espesor 10 cm incluye desalojo.	322.8	M2	\$3.00	\$968.40	
2	1	6	Trazo y nivelación por unidad de área.	322.8	M2	\$2.00	\$645.60	
2	1	7	Construcción de accesos peatonal, incluye rampa de acceso, de 25m de longitud y 1 m de ancho con un espesor de 5cm y reforzado con electro malla, concreto f'c=210kg/cm2, y pasamanos de 1m de altura, fabricado con tubo galvanizado de 1 1/2", puerta metálica de tubo galvanizado y malla ciclón.	1	S.G.	\$1,600.00	\$1,600.00	
2	2	0	<b>TERRACERÍA MENOR</b>					<b>\$5,023.77</b>
2	2	1	Excavación para fundaciones de paredes.	52.5	M3	\$7.00	\$367.50	
2	2	2	Excavación para colocación de tuberías de agua potable.	15.4625	M3	\$7.00	\$108.24	
2	2	3	Excavación para colocación de tuberías de aguas negras.	43.46	M3	\$7.00	\$304.22	
2	2	4	Excavación para colocación de tuberías de aguas lluvias.	27.345	M3	\$7.00	\$191.42	
2	2	5	Excavación para cajas de aguas lluvias.	2.16	M3	\$7.00	\$15.12	
2	2	6	Excavación para cajas de aguas negras.	0.864	M3	\$7.00	\$6.05	
2	2	7	Excavación para caja de válvulas.	0.072	M3	\$7.00	\$0.50	
2	2	8	Excavación para zapatas para postes de tubos estructurales.	6.655	M3	\$7.00	\$46.59	
2	2	9	Relleno compactado con material del lugar en fundaciones.	39.9	M3	\$27.00	\$1,077.30	
2	2	10	Relleno compactado con material del lugar para tuberías.	86.2675	M3	\$27.00	\$2,329.22	
2	2	11	Relleno compactado con material selecto, espesor de 10cm, para colocación de piso de concreto.	19.918	M3	\$29.00	\$577.62	
2	3	0	<b>OBRA GRIS</b>					<b>\$22,868.88</b>
2	3	1	Solera de Fundación SF-1 A=30x40cm2, Ref. 4#4 y 2#3, Est. #2@15cm, F'c=210kg/cm2, ver detalle en hoja 6.	6.125	M3	\$375.00	\$2,296.88	
2	3	2	Nervio N-1 A=(25x25cm2-10x10cm2), Ref. 6#3, Est. 2@10cm, F'c=210kg/cm2, (forma de "L"), ver detalle en hoja 6.	2.4375	M3	\$375.00	\$914.06	
2	3	3	Nervio N-2 A=(35x25cm2-2x10x10cm2), Ref. 8#3, Est. 2@10cm, F'c=210kg/cm2. (forma de "T"), ver detalle en hoja 6.	2.1	M3	\$375.00	\$787.50	
2	3	4	Nervio N-3 A=(15x20cm2), Ref. 4#3, Est. 2@10 cm, F'c=210kg/cm2, ver detalle en hoja 6.	0.9	M3	\$375.00	\$337.50	
2	3	5	Zapata Z-1 A=(1.10x1.10xm2), h=30cm, Ref. #3@20cm, doble lecho, F'c=210kg/cm2, ver detalle en hoja 6.	1.815	M3	\$375.00	\$680.63	

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 3/15

2	3	6	Pedestal PD-1 A=(30x30cm <sup>2</sup> ), Ref. 4#5, Est. 3@15cm, F'c=210kg/cm <sup>2</sup> , ver detalle en hoja 6.	0.225	M3	\$375.00	\$84.38		
2	3	7	Solera de coronamiento SC- 1, A=(15x20cm <sup>2</sup> ), Ref. 4#4+2#3, Est. #3@15cm, F'c=210kg/cm <sup>2</sup> , ver detalle en hoja 7.	2.1	M3	\$375.00	\$787.50		
2	3	8	Construcción de piso de concreto espesor 5cm reforzado con malla electro soldada, F'c=180kg/cm <sup>2</sup> .	199.18	M2	\$38.00	\$7,568.84		
2	3	9	Construcción de pared de bloque de concreto, de 15x20x40cm con refuerzo vertical #3 a cada 40cm y refuerzo longitudinal #3 en bloque solera a cada 40cm, ver detalle en hoja 6.	151.8	M2	\$38.00	\$5,768.40		
2	3	10	Repello y afinado de paredes confinadas de bloque de concreto espesor 2cm, mortero con proporción 1:3	303.6	M2	\$12.00	\$3,643.20		
2	4	0	<b>ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHOS</b>					<b>\$11,418.94</b>	
2	4	1	Suministro e instalación de Polín "C" de 4"x2" chapa 14, dos manos de anticorrosivo.	215.25	ML	\$11.00	\$2,367.75		
2	4	2	Suministro e instalación de tubo estructural de 6", chapa 14, para vigas de estructura de techo, dos manos de anticorrosivo.	62.03	ML	\$43.00	\$2,667.29		
2	4	3	Suministro e instalación de Cubierta de techo de aluminio de zinkc, calibre 26.	225.86	M2	\$15.00	\$3,387.90		
2	4	4	Suministro e instalación Tubo estructural de 6", chapa 14 en columnas de estructura de techo, incluye placa en pedestal.	14	ML	\$48.00	\$672.00		
2	4	5	Suministro e instalación de pared en fachada posterior, compuesta por estructura metálica de tubo estructural de 2"x1", aplicación de 2 capas de anticorrosivo.	1	UNIDAD	\$500.00	\$500.00		
2	4	6	Suministro e instalación de defensa metálica para ventanas, conformada por varilla lisa de media cuadrada, aplicar dos capas de anticorrosivo.	45.6	M2	\$40.00	\$1,824.00		

2	5	0	<b>INSTALACIONES HIDRÁULICAS</b>					<b>\$3,686.36</b>	
---	---	---	----------------------------------	--	--	--	--	-------------------	--

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 4/15

2	5	1	Suministro e instalación de tubería PVC para A.P. de 1" junta cementada de 160 PSI, incluye accesorios.	29.65	ML	\$7.00	\$207.55			
2	5	2	Suministro e instalación de tubería PVC para A.P. de 1 1/2" junta cementada de 160 PSI, incluye accesorios.	32.2	ML	\$9.00	\$289.80			
2	5	3	Construcción de cajas para válvula de A.P. con paredes de ladrillo de obra, ver detalle en hoja 12.	1	UNIDAD	\$68.00	\$68.00			
2	5	4	Válvula de control de PVC de 1" para red de agua potable.	1	UNIDAD	\$25.00	\$25.00			
2	5	5	Suministro e instalación de tubería PVC para A.N. de 2" 100 PSI, incluye accesorios.	26.435	ML	\$12.00	\$317.22			
2	5	6	Suministro e instalación de tubería PVC para A. N. de 3" 100 PSI, incluye accesorios.	26.435	ML	\$14.00	\$370.09			
2	5	7	Suministro e instalación de tubería PVC para A.N. de 6" 100 PSI, incluye accesorios.	34.05	ML	\$18.00	\$612.90			
2	5	8	Construcción de cajas de A.N. con paredes de ladrillo de obra, ver detalle en hoja 12.	4	UNIDAD	\$68.00	\$272.00			
2	5	9	Suministro e instalación de tubería PVC para A.LL. de 8" 100 PSI, incluye accesorios.	54.69	ML	\$20.00	\$1,093.80			
2	5	10	Construcción de cajas A. LL. con paredes de ladrillo de obra, ver detalle en hoja 12.	5	UNIDAD	\$68.00	\$340.00			
2	5	11	Construcción de poseta de 60x60cm, conformada por ladrillo de obra, incluido repello y afinado y conexión a tubería de drenaje.	1	S.G.	\$90.00	\$90.00			
2	6	0	<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>						<b>\$1,995.00</b>	
2	6	1	Suministro e instalación de inodoros.	5	UNIDAD	\$135.00	\$675.00			
2	6	2	Suministro e instalación de lavamanos.	8	UNIDAD	\$115.00	\$920.00			
2	6	3	Suministro e instalación de fregadero de acero inoxidable incluye construcción del mueble.	1	UNIDAD	\$400.00	\$400.00			
2	7	0	<b>DETALLES Y ACABADOS</b>						<b>\$19,886.09</b>	
2	7	1	Piso cerámico de 35x35cm diseño a definir con el propietario.	156.87	M2	\$26.00	\$4,078.62			
2	7	2	Piso cerámico con superficie antideslizante de 35x35cm para servicios sanitarios diseño a definir con la supervisión.	42.31	M2	\$26.00	\$1,100.06			
2	7	3	Construcción de zócalos perimetrales en paredes.	223.17	ML	\$4.00	\$892.68			

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 5/15

2	7	4	Suministro e instalación de paredes de paneles de yeso, incluye pastado.	204.51	M2	\$24.00	\$4,908.24	
2	7	5	Enchape de pared exterior con fachaleta decorativa una altura de 1.00m	31.15	M2	\$27.00	\$841.05	
2	7	6	Enchape de pared para servicio sanitario altura=1.20m.	35.796	M2	\$24.00	\$859.10	
2	7	7	Aplicación de capa base más dos capas de pintura de aceite en paredes de bloque repelladas y afinadas.	420	M2	\$3.75	\$1,575.00	
2	7	8	Suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxi de 2'x2' con perfilera de aluminio.	199.18	M2	\$10.00	\$1,991.80	
2	7	9	Construcción de fascia con paneles de yeso con fibra de vidrio incluye pintura.	43.122	M2	\$27.00	\$1,164.29	
2	7	10	Construcción de cornisa con paneles de yeso.	35.935	M2	\$27.00	\$970.25	
2	7	11	Suministro e instalación de extintor químico seco 20lb tipo ABC anclado a pared.	2	S.G.	\$80.00	\$160.00	
2	7	12	Suministro e instalación de 4 lámparas de emergencia tipo led y 2 indicadores de salida tipo led. Incluye cableado y conexión.	1	S.G.	\$145.00	\$145.00	
2	7	13	Suministro e instalación de señalética, indicando consultorios, bodega, área de empleados, recepción, servicios sanitarios, extintores, rutas de evacuación, indicaciones en caso de sismo e incendio.	1	S.G.	\$300.00	\$300.00	
2	7	14	Suministro e instalación Rótulo de, "UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y SALUD MENTAL", Con letras de aluminio satinado de 15cm con espesor de 5mm.	1	C/U	\$900.00	\$900.00	
2	8	0	<b>VENTANAS</b>					<b>\$2,188.80</b>
2	8	1	Ventana aluminio con celosías de vidrio de 6" de ancho y 5mm de espesor y defensa de varilla cuadrada de 1/2" según detalle en plano.	45.6	M2	\$48.00	\$2,188.80	
2	9	0	<b>PUERTAS</b>					<b>\$3,300.00</b>
2	9	1	Puerta de estructura metálica, marco con tubo estructural de 1 1/4" chapa 14, y vidrio templado pintado con anticorrosivo estructural blanco.	1	UNIDAD	\$260.00	\$260.00	

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 6/15

2	9	2	Puerta de estructura de madera y plywood, cara lisa, cerradura de pomo y pintada con sellador más pintura brillante color blanco.	8	UNIDAD	\$210.00	\$1,680.00		
2	9	3	Puerta de estructura de madera y plywood, cara lisa, cerradura de pomo y pintada con sellador más pintura brillante color blanco.	3	UNIDAD	\$210.00	\$630.00		
2	9	4	Puerta de estructura de metálica, marco con tubo estructural de 1 1/4" chapa 14, lámina lisa de 3/32", bisagras de pin de 3/8", cerradura de pomo y pintada con anticorrosivo estructural blanco.	1	UNIDAD	\$260.00	\$260.00		
2	9	5	Puerta de estructura metálica, marco con tubo estructural de 1 1/4" chapa 14, lámina lisa de 3/32", bisagras de pin de 3/8", con barras antipánico y pintada con anticorrosivo estructural blanco.	1	UNIDAD	\$260.00	\$260.00		
2	9	6	Puerta de estructura de madera y plywood, cara lisa, sin cerradura y con abatimiento doble y pintada con sellador más pintura brillante color blanco.	1	UNIDAD	\$210.00	\$210.00		
2	10	0	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AIRES ACONDICIONADOS</b>					<b>\$18,220.00</b>	
2	10	1	Instalación de tablero monofásico de 20 espacios con barras de 200A con térmicos: 3 de 15a/1P, 4 de 20A/1P, 3 de 25A/2P, 1 de 20A/2P con MAIN 125 A/2p	1	UNIDAD	\$850.00	\$850.00		
2	10	2	Suministro e instalación de luminaria LED tipo Chasis para cielo falso 4'x12' de 4 tubos LED de 18w incluye interruptores.	41	UNIDAD	\$180.00	\$7,380.00		
2	10	3	Suministro e instalación de luminaria LED tipo Roceta de 9w	6	UNIDAD	\$65.00	\$390.00		
2	10	4	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, incluye cableado.	20	UNIDAD	\$55.00	\$1,100.00		
2	10	5	Suministro e instalación de aire acondicionado de 2 toneladas Split, incluye cableado y tuberías e instalación de caja nema con protección de 20A/2P	3	UNIDAD	\$1,500.00	\$4,500.00		
2	10	6	Suministro e instalación de aire acondicionado de 1 toneladas Split, incluye cableado y tuberías e instalación de caja nema con protección 20A/2P	3	UNIDAD	\$650.00	\$1,950.00		

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 7/15

2	10	7	Suministro e instalación de aire acondicionado de 1.5 toneladas Split, incluye cableado y tuberías e instalación de caja nema con protección de 20A/2P	1	UNIDAD	\$1,400.00	\$1,400.00		
2	10	8	Suministro e instalación de aire acondicionado de 9000 BTU Split, incluye cableado y tuberías e instalación de caja nema con protección de 20A/P	1	UNIDAD	\$650.00	\$650.00		
2	11	0	<b>MÓDULO #2 CONSULTORIO GINECOLOGÍA</b>					<b>\$11,773.68</b>	
2	11	1	Demolición de pared para colocación de puertas de acceso.	2.15	M2	\$10.00	\$21.50		
2	11	2	Desmontaje de puerta existente para colocación en nueva posición y división en área de lavamanos.	1	UNIDAD	\$8.00	\$8.00		
2	11	3	Instalación de división de paneles de yeso en área de servicios sanitarios.	5.73	M2	\$24.00	\$137.52		
2	11	4	Instalación de puerta existente en división de paneles de yeso, cinteada, lijada y pintada.	1	UNIDAD	\$210.00	\$210.00		
2	11	5	Puerta de estructura metálica, marco con tubo estructural de 1 1/4" chapa 14, lámina lisa de 3/32", bisagras de pin de 3/8", cerradura de pomo y pintada con anticorrosivo estructural blanco.	2	UNIDAD	\$260.00	\$520.00		
2	11	6	Sellado de huecos de puertas y repisa de ventana de sanitario con paneles de yeso, cinteado, lijado y pintado.	5.2	M2	\$24.00	\$124.80		
2	11	7	Construcción de piso de concreto espesor 5cm reforzado con malla electro soldada, F'c=180kg/cm2.	1.95	M2	\$38.00	\$74.10		
2	11	8	Construcción de extensión de techo en exterior. Columnas de polín C 2"x4" CH 14 encajuelado, estructura polín C 2"x4" CH 14, pintado con anticorrosivo y cubierta con lámina de aluminio y zinc cal 26	1	S.G.	\$400.00	\$400.00		
2	11	9	Suministro e instalación de inodoro.	1	UNIDAD	\$140.00	\$140.00		
2	11	10	Suministro e instalación de lavamanos.	1	UNIDAD	\$120.00	\$120.00		
2	11	11	Pintura General.	64.64	M2	\$2.75	\$177.76		
2	11	12	Suministro e instalación de luminaria LED tipo Chasis para cielo falso 4'x12' de 4 tubos LED de 18w incluye interruptores.	3	UNIDAD	\$180.00	\$540.00		

- Contrato N° UACI-037/2017
- Página N° 8/15

2	11	13	Suministro e instalación de aire acondicionado de 1.5 toneladas Split, incluye cableado y tuberías e instalación de caja nema con protección de 20A/2P	1	UNIDAD	\$1,400.00	\$1,400.00	
2	11	14	Reparaciones menores. Incluye colocación de celosías faltantes en ventanas, cambiar operadores de ventana en mal estado, placas de interruptor y tomacorriente, y losetas de cielo falso manchadas.	1	S.G.	\$400.00	\$400.00	
2	12	0	<b>OBRAS EXTERIORES</b>					<b>\$7,500.00</b>
2	12	1	Suministro e instalación de transformador monofásico de 50kva 13.2 Kv (Línea-Línea) Primario/240V Secundario. Incluye 2 barras a tierra para protección del transformador.	1	UNIDAD	\$1,200.00	\$1,200.00	
2	12	2	Suministro e instalación de poste de 35' de concreto para reubicación de acometida eléctrica.	2	UNIDAD	\$800.00	\$1,600.00	
2	12	3	Suministro e instalación de acometida eléctrica hacia tablero.	1	UNIDAD	\$1,800.00	\$1,800.00	
2	12	4	Suministro e instalación de prolongación de línea primaria.	1	S.G.	\$2,300.00	\$2,300.00	
2	12	5	Suministro e instalación de red de tierra con 4 barillas coperweld, incluye cableado.	1	S.G.	\$600.00	\$600.00	
							<b>MONTO TOTAL=</b>	<b>\$106,090.42</b>
							<b>IVA=</b>	<b>\$13,791.76</b>
							<b>MONTO TOTAL + IVA=</b>	<b>\$119,882.18</b>

SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Solicitud de Compra, b) Bases de Licitación Pública Número cero nueve/dos mil diecisiete, c) La oferta de la contratista, d) La Resolución de Adjudicación, e) Adendas, f) Las Garantías, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato.- **TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES:** Todas las descritas en la sección IV de las Bases de Licitación referente a las especificaciones técnicas. **CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: GESTIONES DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General para lo

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 9/15**

cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. LA CONTRATANTE se compromete a cancelar a LA CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 119,882.18)** incluyendo IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: el monto total del presente contrato será cancelado por medio de Cheque o Depósito a Cuenta, para lo cual deberá entregar el formato de declaración jurada del anexo uno del presente contrato junto a la primera factura; dentro de los sesenta días calendario después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, y seis copias, especificando el número de contrato, número de licitación, número de resolución, descripción de la obra, número de renglón, precio unitario y precio total, reflejando además la retención del uno por ciento (1%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta dos inciso tercero del Código Tributario, acta de recepción de recibido a conformidad, firmadas por el Administrador del Contrato. El monto del Contrato será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: Anticipo: Si LA CONTRATISTA lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el VEINTICINCO POR CIENTO (25.00%) del monto total del Contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar. Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, este documento deberá ser firmado por la Administración del Contrato y con el Visto Bueno de la Supervisión, así también, deberá presentar copias recibidas de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son recepcionadas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Hospital. LA CONTRATISTA para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente certificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, la Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación. Estimaciones: A medida que avance la obra, LA CONTRATISTA deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato anexando fotografías. Pago Final: La liquidación final

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 10/15**

del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación: Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original); Certificado de Garantía de los trabajos (original); Copia de nota en la cual se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedó la obra; Copia de nota en la cual se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de Mantenimiento, un juego de planos en original (papel bond) firmada y sellada por el responsable de la obra de parte de LA CONTRATISTA, y en disco compacto, de cómo quedó la obra; Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI; Copia de nota en la que se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de Mantenimiento, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura). El Hospital retendrá el CINCO POR CIENTO (5.00 %) de cada pago, a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales. La devolución del monto retenido se hará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra, estas retenciones no devengarán ningún interés.

**QUINTA. PLAZO DE ENTREGA:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la SECCIÓN III, de las bases de licitación, la contratista se obliga a entregar la obra objeto del presente contrato a cuarenta y cinco días. La fecha de inicio del plazo se contabilizará en días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. Ejecución de la Obra: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, contados a partir de la Orden de Inicio. Recepción Preliminar de la Obra: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, posterior a la solicitud por parte de LA CONTRATISTA y cuya solicitud deberá estar dentro del plazo de ejecución de la obra. Recepción Definitiva de las Obras: Transcurrido el plazo máximo establecido en la programación presentada por el Contratista desde la recepción provisional sin que se haya comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren estos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva mediante el certificado de aceptación final. En un plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO posterior a la recepción preliminar de la obra. **SEXTA. PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es a partir del día de su distribución. La vigencia del presente contrato será a partir del día de su distribución hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prorrogas si las hubiere.

**SÉPTIMA. GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador las garantías siguientes: De Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al doce por ciento (12%) del valor contratado, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato, esta deberá

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 11/15**

presentarse en la UACI dentro de los primeros CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta noventa días posteriores a la finalización del plazo de entrega de la obra. **De Buena Inversión de Anticipo:** de conformidad al artículo treinta y cuatro de la LACAP será hasta por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de Anticipo por un valor del cien por ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente a partir de la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo. **De Buena Obra:** de conformidad al artículo treinta y siete de la LACAP, para garantizar el buen funcionamiento del trabajo y calidad de los materiales usados. Comprometiéndose en dicha garantía a reparar los desperfectos ocurridos por vicios o defectos debido a la mala calidad de los materiales o mano de obra empleados en las reparaciones y a sustituir todo aquello que resultará defectuoso: dicha garantía será a favor del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, será por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor real final del contrato después de haberse completado su ejecución. Esta garantía permanecerá vigente por un período de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de recepción definitiva de las obras. En caso que durante la vigencia del plazo establecido en el contrato, ocurra algún desperfecto en las obras construidas, se procederá a hacer efectivo el reclamo al contratista sin necesidad de tomar juicio previo o expediente administrativo, todo lo cual deberá hacerse constar en el contrato en que aparece el expresado compromiso. Todas las garantías deberán presentarse en la UACI del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, San Salvador, ubicada en Avenida Castro Moran y Calle La Ermita, Mejicanos, San Salvador. **OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato; Ing. Eduardo Pérez, Jefe del departamento de Mantenimiento; teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis y ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP. Durante el plazo del presente contrato el Administrador de Contrato podrá efectuar en cualquier fecha, reclamos respecto a cualquier inconformidad sobre la obra objeto del presente contrato, así mismo el Administrador de Contrato anexará notas de atención al expediente de LA CONTRATISTA, a efecto de evaluar la experiencia con LA CONTRATANTE. Cuando se comprueben defectos en la entrega, la contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción de LA CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la verificación; si LA CONTRATISTA no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, y se entenderá que este ha caducado, haciéndose efectiva la fianza de cumplimiento de contrato sin responsabilidad para LA CONTRATANTE. Además de reponer, en un plazo no mayor de 60 días calendario máximo, aquellos insumos que sufran deterioro dentro del periodo de vigencia de la Fianza de

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 12/15**

Buena Obra, caso contrario se hará efectiva dicha fianza. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI. **NOVENA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP, pudiendo firmar dichas actas de manera conjunta o separada. **DECIMA. MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir LA CONTRATANTE la correspondiente resolución modificativa, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes y formará parte integral de este contrato. **DECIMA PRIMERA. PRORROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías; debiendo emitir LA CONTRATANTE la correspondiente resolución de prórroga. **DECIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa de la CONTRATANTE, la CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer la efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **DECIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento LA CONTRATISTA se somete expresamente a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por LA CONTRATANTE, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **DECIMA CUARTA. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOSTENIBLES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS COMPRAS PUBLICAS:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DECIMA QUINTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 13/15**

LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse sin responsabilidad alguna para la Contratante, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato, b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual, c) LA CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o a las especificaciones establecidas en la Licitación Pública número cero nueve/dos mil diecisiete, LA CONTRATANTE podrá notificar a la contratista su intención de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, asimismo el Hospital hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los bienes recibidos. **DECIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a LA CONTRATISTA, quien releva a LA CONTRATANTE de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **DECIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los principios generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador. **DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Constitución de la República, y en forma subsidiaria a la Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. Deberá garantizar que los trabajos serán ejecutados de acuerdo con las estipulaciones del Contrato y los

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 14/15**

documentos contractuales y se compromete a cambiar y/o reparar, sin costo para el Hospital cualquier defecto de mano de obra, materiales de todo o parte de los trabajos, siempre que el Hospital le haya dado aviso por escrito del defecto dentro del período de garantía. El período por el cual EL CONTRATISTA garantizará la obra, será de Dos Años, contados a partir de la fecha en que se emita la correspondiente Acta de Recepción Definitiva de las obras. Cualquier trabajo de reparación de las obras por EL CONTRATISTA durante el período de garantía, deberá también ser garantizado por un período adicional de Noventa días, contados a partir de la fecha de corrección o reposición de los mismos. **VIGÉSIMA.**

**PERSONERÍAS:** Las personerías con que actuamos las partes contratantes las acreditamos así: la del Director del hospital, por medio de la siguiente documentación: a) El Diario Oficial Número Doscientos diecisiete, Tomo Número Trescientos setenta y tres, del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, que contiene el Decreto Ejecutivo Número Ciento Dieciocho, del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, por medio del cual se decretó reformas al Reglamento General de Hospitales del citado Ministerio, el cual en su artículo siete prescribe, que cada Hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y que cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, y que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; b) Contrato número C-001/2017, de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, suscrito por la Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante, Ministra del Ramo de Salud y el Doctor José Roberto González Ramos, por medio del cual la primera contrata al segundo como Director Médico Hospital especializado del Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador, para el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete y en consecuencia, está facultado para otorgar actos como el presente; y de la Sociedad **INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.** por medio de los atestados siguientes: **VIGÉSIMA PRIMERA:**

**NOTIFICACIONES:** .- Para efecto de reclamos en la ejecución de este contrato, y en general, para recibir notificaciones, las partes contratantes señalamos las direcciones siguientes: El Hospital, en Calle La Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Mejicanos, San Salvador y El Contratista en Calle San Antonio Abad, numero veinte, Residencial Montefresco, San Salvador. Así nos expresamos, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, manifestamos nuestra conformidad, ratificamos su contenido y firmamos, en la ciudad de Mejicanos, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-

- **Contrato N° UACI-037/2017**
- **Página N° 15/15**

**EL HOSPITAL**

**EL CONTRATISTA**

JRGR/Vp